



Región de Murcia



BORRADOR DE ACTA SESIÓN 21. PLENO DEL CONSEJO 06-11-2018

Número de sesión	04/2018 (21/Inicio)
Fecha	06-11-2018 MARTES
Hora inicio	12,10 H.
Hora final	14,00 H.
Lugar	Sede CTRM: En Murcia, Edf. Galerías. 3ª Esc. 6ª planta

ENTIDADES CONVOCADAS POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTES TITULARES:

Entidad convocada	Art. Ley 12/2014	Representantes titulares	¿Asiste?	Nº para quorum
	38.6	D. José Molina Molina, Presidente	SI	1
Asamblea Regional. PP	38.5, a)	D. Víctor M Martínez Muñoz	no	
Asamblea Regional. C'S	38.5, a)	D. Juan José Molina Gallardo	SI	2
Asamblea Regional. PSOE	38.5,a)	Dª Presentación López Piñero	no	
Asamblea Regional. PODEMOS	38.5,a)	Dª María Giménez Casalduero	no	
Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz	38.5, b)	D. Enrique Ujaldón Benítez	SI	3
Consejería de Hacienda	38.5, c)	Dª Luis A. Martínez Atienza	no	
DG Función Pública y CS. Prot. Datos	38.5, d)	D. Ginés Antonio Martínez González	SI	4
Universidad de Murcia	38.5, e)	D. Santiago Álvarez Carreño	SI	5
Universidad Politécnica de Cartagena	38.5, e)	Dª Mª Carmen Pastor Álvarez	SI	6
Consejo Jurídico RM	38.5, f)	Pendiente de designar		
Consejo Económico y Social RM. Centrales sindicales. CCOO	38.5, g)	D. Santiago Navarro Meseguer	no	Excusa
Consejo Económico y Social RM. Consumidores	38.5, g)	Dª Juana Pérez Martínez	no	Avisó: que podría no llegar a tiempo
Consejo de Participación Ciudadana RM (CPCRM)	38.5,h)	SIN DESIGNAR. Pendiente constitución del CPCRM y designación de su representante en este Consejo (CTRM)		
Federación de Municipios RM	38.5, i)	Mariola Guevara Cava	SI	7
Unión General de Trabajadores (UGT)	38.5, j)	Dª Eugenia Pérez Parra	SI	8
Comisiones Obreras Región de Murcia (CCOO)	38.5,j)	D. José Luis Sánchez Fagúndez	SI	9
CROEM	38.5,k)	Pendiente designar		

17/05/2019 11:47:58 FUSTER MUÑOZ, FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación



Región de Murcia



BORRADOR DE ACTA SESIÓN 21. PLENO DEL CONSEJO 06-11-2018

En la ciudad de Murcia, **siendo las 12,10 horas del día 6 de noviembre de 2018**, constituido el Pleno del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, en su sede de Avda. Gran Vía Escultor Salzillo, 34, escalera 3ª, planta 6ª de Murcia, con asistencia de los miembros reseñados como más arriba como que sí asisten, si bien la representante de la Federación de Municipios de la Región de Murcia se incorporó a esta sesión a las 12,20 horas, cuando ya se habían debatido y sometido a votación, en su caso, alguna de las propuestas de acuerdos incluidos en el orden del día), existiendo quorum suficiente y con la asistencia del funcionario adscrito al puesto de Asesor Jurídico del Consejo, D. Francisco Fuster Muñoz, quien actúa como Secretario en funciones y como asesor técnico y jurídico, con voz pero sin voto, se procede por el Sr. Presidente del Consejo a la apertura de la sesión conforme a lo previsto en el Orden del Día y con el resultado que consta en cada uno de los Puntos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

PUNTOS A TRATAR

Nº orden	Descripción Puntos y propuestas	¿Adjunta Texto? (SÍ/NO)	Proponente del punto del Orden del Día
01	<p>ACTA DE LAS DOS SESIONES ANTERIORES. Aprobación de las 2 Actas correspondiente a las 2 últimas sesiones del Pleno del Consejo: 1/- la de la Sesión 19 (2/2018) ordinaria, celebrada el día 25 de julio de 2018. 2/- y la de la Sesión 20 (3/2018) extraordinaria, celebrada el día 07 de septiembre de 2018.</p>	SI	D. José Molina

Tras abrir la sesión el Presidente indica a los asistentes que se va a someter a votación para la aprobación en esta sesión de las actas de los dos últimas sesiones de este Pleno, sesiones nº 19 ordinaria y 20 extraordinaria, debido a que en la anterior sesión, la nº 20 (3/2018), celebrada el 07/09/2018, que fue extraordinaria y monográfica, fue convocada con mucha urgencia tras las vacaciones veraniegas (*debido a la importancia del escrito del Defensor del Pueblo de fecha 08/08/2018, con nº de salida 18084270, s/expte nº 18012307, que tuvo entrada en este Consejo el 28/08/2018, en el que, a la vista de la Queja formulada al Defensor del Pueblo por un interesado al que este CTRM había inadmitido por falta de competencia la reclamación que interpuso en materia de acceso a la información contra un Ayuntamiento de esta Región, solicitaba a este CTRM, e incluso a la Consejería competente por razón de la materia, información sobre si existe alguna previsión o estudio para solventar esta situación y ofrecer a los ciudadanos de la Región de Murcia alguna posibilidad de reclamación en materia de acceso a la información contra las entidades locales murcianas en vía administrativa antes de tener que acudir a la vía contencioso-administrativa*), por lo que no se envió a los miembros de este Consejo, junto con la convocatoria y orden del día para esa sesión extraordinaria, el borrador del acta de la sesión anterior, que había sido la sesión ordinaria nº 19 (y nº 2/2018) celebrada el 25/07/2018.

- los dos borradores de las actas de las dos últimas sesiones celebradas por el Pleno de este Consejo, que ahora sí se les ha enviado a todos los miembros de este Consejo junto a la convocatoria y orden del día de esta sesión 21, y que van a someterse a votación en el día de hoy, son:

1/- ACTA de la Sesión nº 19 (2/2018) ordinaria, celebrada el día 25 de julio de 2018.

2/- y ACTA de la Sesión nº 20 (3/2018) extraordinaria, celebrada el día 07 de septiembre de 2018.

17/05/2019 11:47:58

FUSTER MUÑOZ, FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



BORRADOR DE ACTA SESIÓN 21. PLENO DEL CONSEJO 06-11-2018

- El Presidente da la palabra al Secretario que manifiesta que considera innecesario hacer la lectura íntegra de los dos borradores de Actas de las dos sesiones anteriores, antes de proceder a la votación para su aprobación, puesto que ya conocen su contenido los miembros del CTRM ya que se les ha facilitado anticipadamente ambos borradores a todos los miembros junto con la convocatoria y el orden del día para esta sesión.

- Y como ninguno de los asistentes solicita la lectura de ninguno de **los dos borradores de Acta de las dos sesiones anteriores**, ni efectúa ninguna observación ni propone la modificación del texto de ninguno de los dos borradores de actas, **se someten a votación, resultando aprobadas ambas actas por unanimidad.**

02	<p>2.1.- RECONOCIMIENTOS Y BIENVENIDAS A MIEMBROS/AS DEL CTRM:</p> <p>2.1.- RECONOCIMIENTOS Y BIENVENIDAS A MIEMBROS/AS DEL CTRM:</p> <p>- Agradecimientos al Consejero saliente. Propuesta del Presidente del Consejo por la que el Pleno agradece al último miembro saliente del mismo, en representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, D. Diego Conesa Alcaraz, los servicios prestados a este Consejo.</p> <p>- Bienvenida a la nueva Consejera. Propuesta del Presidente del Consejo por la que el Pleno da la bienvenida oficial a la nueva Consejera entrante, en sustitución del Sr. Conesa Alcaraz, D^a. Mariola Guevara Cava, en representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, nombrada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de septiembre de 2018 (BORM de 16/10/2018), y se le invita a participar proactivamente para la consecución de los objetivos y competencias atribuidos a este Consejo por la ley.</p> <p>2.2—INFORMAR DE QUE SIGUE PENDIENTE LA DESIGNACIÓN E INCORPORACIÓN FUTURA, ENTRE OTROS, DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA-(CJRM), ya que el miembro de este Consejo hasta la sesión 18 del Pleno de este CTRM José Ant^o Cobacho Gómez fue cesado anticipadamente, por renuncia, como vocal del CJRM mediante Decreto de la Presidencia nº 30/2018, de 23 de mayo (BORM de 24/05/18), para ser nombrado Presidente del Consejo Económico y Social de la R de Murcia, mediante Decreto del C. de Gobierno nº 115/2018, de 23 de mayo (BORM de 26/05/18). Y por tanto ya no puede actuar en este CTRM como miembro del CJRM (por razones de incompatibilidad).</p>	
----	---	--

2.1.- Tras unas breves palabras del Presidente, de reconocimiento y agradecimiento al Consejero saliente, en representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, D. Diego Conesa Alcaraz, por la labor realizada como miembro de este Consejo, propone a todos los asistentes que el



BORRADOR DE ACTA SESIÓN 21. PLENO DEL CONSEJO 06-11-2018

Pleno del Consejo acuerde para que conste expresamente en el acta, y se haga público y notorio el reconocimiento y agradecimiento de este órgano colegiado a este último miembro saliente del mismo, por los servicios prestados a este Consejo.

Y seguidamente, el Presidente da la bienvenida oficial a la nueva Consejera entrante, en sustitución del anterior, **D^a. Mariola Guevara Cava, en representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia**, que ha sido nombrada como miembro de este CTRM por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de septiembre de 2018 (BORM de 16/10/2018), y le invita a participar proactivamente para la consecución de los objetivos y competencias atribuidos a este Consejo por la ley.

Por acuerdo unánime de todos los asistentes, se da por aprobado y efectuado tanto el reconocimiento y agradecimiento a Diego Conesa Alcaraz, por los servicios prestados a este Consejo, como la bienvenida oficial a la nueva Consejera entrante que lo sustituye, Mariola Guevara Cava, en representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

2.2.- El Presidente recuerda a los asistentes que sigue pendiente de ser designado como miembro de este Consejo otro miembro del Consejo Jurídico de la Región de Murcia (CJRM), ya que el que fue miembro del mismo y de este Consejo (CTRM) hasta su sesión 18, D. José Ant^o Cobacho Gómez, fué cesado anticipadamente, por renuncia, como vocal del CJRM mediante Decreto de la Presidencia nº 30/2018, de 23 de mayo (BORM de 24/05/18), para ser nombrado Presidente del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, mediante Decreto del Consejo de Gobierno nº 115/2018, de 23 de mayo (BORM de 26/05/18).

03	<p>Dar cuenta del ESCRITO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO de 19/10/2018 (nº de salida 18103571), con entrada el 29/10/2018 en el CTRM, en el que informa al CTRM que pone fin a la actuación que inició (s/expte. 18012307) por la queja formulada por un interesado al que este CTRM había inadmitido por falta de competencia la reclamación que interpuso en materia de acceso a la información contra un Ayuntamiento de esta Región. Asimismo, en dicho escrito el Defensor del Pueblo informa a este CTRM de la RECOMENDACIÓN que ha hecho a la Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz de la Región de Murcia, en relación con dicha actuación.</p> <p>Dicha queja motivó la petición de información a este CTRM mediante el escrito anterior del Defensor del Pueblo de fecha de 08/08/2018 (nº de salida 18084270), y éste escrito dio origen al acuerdo que este Consejo adoptó en la sesión extraordinaria y monográfica del Pleno celebrado el pasado 07 de septiembre de 2018, y del que se dio cumplida cuenta y traslado tanto al Consejo de Gobierno de la CARM como a la Asamblea Regional y finalmente al propio Defensor del Pueblo.</p>	
----	--	--

- El Presidente da cuenta a todos los asistentes e informa de que este segundo escrito del Defensor del Pueblo de fecha 19/10/2018 (nº de salida 18103571), que ha tenido entrada el 29/10/2018 en el CTRM, es la contestación y comunicación a este CTRM del resultado que ha originado el acuerdo que este Consejo adoptó en su sesión extraordinaria nº 20 celebrada el 07/09/2018, que fue convocada con carácter monográfico para adoptar el acuerdo correspondiente sobre las actuaciones que este



BORRADOR DE ACTA SESIÓN 21. PLENO DEL CONSEJO 06-11-2018

CTRM estimó oportuno llevar a cabo para dar respuesta adecuada a la petición de información a este CTRM realizada por el Defensor del Pueblo mediante su inicial escrito de fecha de 08/08/2018 (nº de salida 18084270), para su expediente de queja nº 18012307.

- Este segundo escrito del Defensor del Pueblo de fecha 19/10/2018 (nº de salida 18103571), también relacionado con su expediente nº 18012307, va dirigido al Presidente de este Consejo, y su texto literal es el siguiente:

<<Sr. Presidente:

Se ha recibido su escrito de 18 de septiembre de 2018 (s/ref.:D022345 Nº Sal. 201800125384), en el que informa a esta institución en relación con el supuesto planteado por D. David Alejandro Fernández Sancho, titular de la queja inscrita con el número arriba indicado.

Valorado el contenido de su comunicación, esta institución le manifiesta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.1. de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo, procede a la FINALIZACIÓN de la presente actuación con ese Consejo.

No obstante, se le informa que, con esta misma fecha, a la vista del contenido de su comunicación y de la recibida del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, que confirma la falta de previsiones para solucionar el problema suscitado por el vacío legal existente, se ha procedido a realizar la Recomendación, que se incluye a continuación, a la Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz de la Región de Murcia, cuyo resultado se pondrá en su conocimiento.

RECOMENDACIÓN

Adoptar las medidas normativas necesarias para subsanar lo antes posible la ausencia de vía de reclamación administrativa en materia de transparencia e información pública de control de los actos u omisiones de las entidades locales ubicadas en la Región de Murcia.

Subsidiariamente, atribuir dicha facultad al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno mediante la suscripción del oportuno convenio con la Administración General del Estado, en los términos de la Disposición adicional cuarta de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno./Le saluda muy atentamente,/Francisco Fernández Marugán/Defensor del Pueblo (e.f.)>>

- El Presidente continua su exposición sobre este asunto, e informa a los asistentes que ha estado conversando con el Presidente en funciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, quien le ha confirmado que en ese órgano de control estatal también han recibido un escrito del Defensor del Pueblo similar al antes transcrito, que contiene la misma recomendación. Y añade el Presidente que ha sido informado de que los servicios jurídicos de dicho CTBG opinan que ya no es posible legalmente ni precedente la firma del Convenio entre la AGE y la CARM, en los términos de la Disposición adicional cuarta de la Ley 19/2013, a pesar de que es lo que recomienda como solución momentánea y con carácter subsidiario el Defensor del Pueblo en su escrito de 19/10/2018 antes transcrito, al haber ya creado la CARM en el art. 38 de la ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la CARM (LTPC-CARM) a este CTRM como el órgano de control independiente en vía administrativa en materia de acceso a la información pública, al que se refiere dicha D.A. 4ª de la ley 19/2013 (LTAIBG).

04	<p>ACUERDOS</p> <p>181106-01: Aprobación, si procede, de la MEMORIA o INFORME ANUAL DE ACTUACIONES DEL CTRM DE 2017 (para su posterior remisión y presentación a la Asamblea Regional, conforme a lo establecido en el art. 38.4.h de la LTPC), ya corregida con las precisiones acordadas en la anterior sesión 19 del Pleno celebrada el 25/07/2018.</p>	Sí	D. José Molina Presidente
----	--	----	------------------------------

- El Presidente inicia este punto 4 del orden del día explicando brevemente las novedades y modificaciones introducidas en el texto del nuevo borrador de la Memoria o Informe anual de

17/05/2019 11:47:58 FUSTER MUÑOZ, FRANCISCO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación



BORRADOR DE ACTA SESIÓN 21. PLENO DEL CONSEJO 06-11-2018

Actuaciones de este Consejo correspondientes al año 2017 que se les ha enviado a los miembros de este CTRM junto con la convocatoria y el orden del día de esta sesión, así como las rectificaciones de algunos errores materiales, respecto del borrador inicial de esta Memoria o Informe anual que fue debatido en la anterior sesión 19 del Pleno celebrada el 25/07/2018 y en la que se quedó sobre la Mesa hasta que se hiciesen determinadas correcciones y modificaciones, a fin de que volviese a ser debatido y sometido a votación para su aprobación en un futuro Pleno del CTRM.

Así, aclara el Presidente que se han incluido en esta Memoria o Informe anual, en gráficos, la comparativa por años de las reclamaciones resueltas por el CTRM en materia de acceso a la información pública, así como la estadística de las reclamaciones resueltas por el CTBG estatal, como sugirió Juana Pérez, la representante del CES en la anterior sesión plenaria en la que se analizó esta Memoria o Informe anual de actuaciones del CTRM del 2017.

Como aspecto destacable, y a modo de resumen o conclusiones generales, el Presidente manifiesta que del análisis de los datos que se reflejan en este Informe o Memoria Anual del CTRM del 2017, se desprende lo siguiente:

- 1/ que en general los ciudadanos de la Región de Murcia solicitan poca información pública a las Administraciones y entidades públicas de esta región, sobre todo a las del sector público autonómico o regional (ya que desde este CTRM no se está admitiendo a trámite ni resolviendo en cuanto al fondo del asunto las reclamaciones en materia de acceso a la información pública interpuestas contra actos expresos o presuntos de las entidades locales y demás integrantes del sector público local).
- 2/ que los que más información pública están solicitando a los distintos departamentos de la Administración Pública y demás entidades dependientes, integrantes del sector público regional de la CARM son: los sindicatos y la prensa (periodistas).

- El representante de la Consejería competente en materia de transparencia, Sr. Ujaldón Benítez toma la palabra para manifestar que esas conclusiones generales expresadas por el Presidente también tienen algo de positivo, y es que si cada vez se realizan o presentan menos solicitudes de información pública en el ámbito del sector público regional o autonómico es porque en los Portales de Transparencia de la Administración Pública de la CARM y en los de las demás entidades dependientes, integrantes del sector público regional, cada vez se está dando y ofreciendo más y mejor información pública a todos los ciudadanos.

- Seguidamente el Presidente somete a votación **la Memoria o Informe Anual de Actuaciones del CTRM del 2017, que es aprobada por la mayoría de los asistentes**, con la abstención del representante de la Consejería competente en materia de transparencia.

Tras su aprobación en este Pleno de hoy, el Presidente indica que se queda pendiente esta Memoria o Informe Anual de Actuaciones del CTRM del 2017, solo de su remisión y presentación formal a la Asamblea Regional, en cumplimiento de lo establecido en el art. 38.4.h) de la LTPC-CARM, lo que se hará en los próximos días, lo antes posible, y se publicará en el Portal web de este CTRM.

Este informe o Memoria de Actuaciones del CTRM del 2017 está accesible en dicho Portal de este CTRM, en el siguiente enlace o dirección web:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=51934&IDTIPO=100&RASTRO=c2789\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=51934&IDTIPO=100&RASTRO=c2789$m)

05	<p>RECLAMACIONES SOBRE DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN:</p> <p>5.1.- Propuestas para Resolución por el Pleno del Consejo, de las siguientes reclamaciones:</p>	SI	D. José Molina Presidente
----	---	----	------------------------------



BORRADOR DE ACTA SESIÓN 21. PLENO DEL CONSEJO 06-11-2018

	<p>-R-14/2017 [REDACTED] [REDACTED]</p> <p>-R-20/2017 [REDACTED] [REDACTED]</p> <p>5.2.- Reclamaciones resueltas por el Presidente, haciendo uso de la delegación de competencias acordada por el Pleno del Consejo en la sesión de 27/03/2018 (publicada en el BORM de 10/05/2018):</p> <p>5.2.1.- <u>Inadmisión</u> en virtud del punto primero.1) del acuerdo de delegación (por ser competencia de un órgano de otra/s Administración/es Pública/s): ninguna.</p> <p>5.2.2.- <u>Inadmisión</u> en virtud del punto primero.2) del acuerdo de delegación (por ser contra actos de <u>Ayuntamientos u otras entidades del sector público local</u>): ninguna.</p>		
<p>- El Presidente inicia este punto 5 del orden del día, más bien el punto 5.1, dando la palabra al Secretario, quien informa brevemente sobre el contenido y sentido de las 2 propuestas de resolución que se traen para su aprobación, en su caso, por este Pleno, en forma de resolución expresa de las dos reclamaciones antes referenciadas en la descripción de este punto 5.1 del orden del día, que son las dos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-14/2017 [REDACTED] - R-20/2017 [REDACTED] <p>Tras dicha somera explicación, se someten a votación las dos propuestas de resolución, resultando ambas aprobadas por unanimidad de los asistentes.</p> <p>- Tras la aprobación de las dos propuestas de resolución de las dos reclamaciones antes referenciadas, surge una polémica entre los asistentes:</p> <p>-Toma la palabra el representante del centro directivo de la Administración Pública de la CARM competente en materia de protección de datos, Gines A. Martínez González, quien manifiesta que considera que son muy pocas las propuestas de resolución de reclamaciones que se están trayendo a las sesiones plenarias de este CTRM, y que son del 2017, por tanto, muy antiguas. Y pide que se le informe, en relación con la tramitación de estas reclamaciones en materia de acceso a la información pública, cuya resolución es competencia de este CTRM, sobre las siguientes cuestiones:</p> <p>1/ si se están tramitando y resolviendo estas reclamaciones por orden de entrada, a lo que el Secretario le responde que sí, salvo error u omisión, pero con excepción de las reclamaciones que se están inadmitiendo mediante resolución del Presidente del CTRM, por delegación de competencias del Pleno, por no ser este CTRM competente para resolverlas en cuanto al fondo del asunto, bien porque el órgano competente para resolver es otro órgano de control en materia de acceso (ya sea el CTBG estatal, o el creado por otras CC.AA., en su caso), o bien porque este CTRM carece de legitimación pasiva para resolverlas (como ocurre con las reclamaciones que se interponen frente a actos expresos o presuntos en materia de acceso a la información pública de cualquiera de las entidades locales de la</p>			

17/05/2019 11:47:58 FUSTER MUÑOZ, FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación



BORRADOR DE ACTA SESIÓN 21. PLENO DEL CONSEJO 06-11-2018

Región de Murcia o de su sector público local).

2/ si quedan aún muchas reclamaciones pendientes de resolver del 2017, a lo que el Secretario contesta que no tiene el dato exacto, pero estima que aún quedan entre 45 y 50 (de las 86 reclamaciones interpuestas en 2017) pendientes de resolver, además de la inmensa mayoría de las interpuestas en el presente año 2018, cuyo número va a ser sin duda muy superior a las que fueron interpuestas en el 2017.

-Intervienen en este momento varios de los asistentes para expresar su pesar porque se esté demorando tanto la tramitación y resolución de estas reclamaciones por este CTRM, que es un mandato de la LTPC-CARM, cuyo art. 38.4.b) establece que una de las funciones de este CTRM es *“Conocer de las reclamaciones que se presenten contra las resoluciones expresas o presuntas en materia de acceso a la información pública”*.

Y el Secretario expresa que es muy escaso e insuficiente el personal adscrito a este CTRM, lo que se ha agravado con la reciente marcha del funcionario de carrera y letrado de la Universidad de Murcia, David Martínez Victorio, que ha estado adscrito en comisión de servicios al puesto de Técnico Consultor de este CTRM durante los últimos 6 meses de este año 2018 (desde el 1 de mayo hasta el 31 de octubre), y que él está intentando hacer, con los medios que tiene a su alcance y a su disposición, todo lo que puede para intentar solucionar o al menos reducir esta problemática situación.

-El Presidente toma la palabra, y cierra este punto del orden de día manifestando que efectivamente, la escasez de medios personales e incluso materiales que viene padeciendo y soportando este Consejo no es ajena al retraso existente en la tramitación y elaboración de las propuestas de resolución de estas reclamaciones interpuestas ante este CTRM en el año anterior (2017) y en el presente año (2018), que deberían poder ser elevadas con mucha más antelación a este órgano colegiado para su aprobación, en forma de resolución, por el Pleno de este CTRM.

06	181106-02: Aprobación, si procede, de la PROPUESTA DE INFORME solicitado a este CTRM por la Presidencia de la Asamblea Regional mediante su oficio de 17 de septiembre de 2018, por el que remite el texto de LA PROPOSICIÓN DE LEY DE GOBIERNO ABIERTO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA (9L/PPL-0091), formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; solicitud de informe que se ha efectuado al amparo de lo dispuesto en el artículo 38. 4, letra c), de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la CARM.	SI	D. José Molina Presidente
----	--	----	------------------------------

- El Presidente aborda este punto explicando a los asistentes cómo llegó a este Consejo la petición de informe sobre **LA PROPOSICIÓN DE LEY DE GOBIERNO ABIERTO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA (9L/PPL-0091)**, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (en adelante, PLGALCC de CS); petición de informe a este CTRM efectuada por la Presidenta de la Asamblea Regional, que lo hizo mediante 2 escritos de fechas 13 y 17 de septiembre de 2018 (por error material en el texto del primero de esos dos escritos), solicitud de informe que se ha efectuado al amparo de lo dispuesto en el artículo 38. 4, letra c), de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la CARM.

El Presidente expone que rápidamente se reunió con el miembro de este CTRM en representación de la Universidad de Murcia, Santiago Álvarez Carreño, para encargarle la elaboración del informe solicitado por la Asamblea Regional sobre la PLGALCC de CS. En esa reunión inicial, explica, ambos deciden que sería muy adecuado, y serviría de gran ayuda para la elaboración del informe solicitado a



BORRADOR DE ACTA SESIÓN 21. PLENO DEL CONSEJO 06-11-2018

este CTRM por la Asamblea Regional, pedir informes, comentarios y opiniones sobre todo el texto de la referida Proposición de ley (PLGALCC de CS), o sobre partes del mismo, a un número amplio de expertos, a Catedráticos y Profesores de Universidad y a otros colaboradores externos de este CTRM y de su Presidente, la mayoría de los cuales han respondido positivamente al reto que les hizo el Presidente, y desinteresadamente, han hecho sus informes, comentarios y/o aportaciones, en relación con el texto de la referida PLGALCC de CS.

Con ese material aportado por los casi 20 colaboradores externos, y con el apoyo de otros colaboradores habituales del CTRM y de su Presidente, el vocal Santiago Álvarez ha elaborado la Propuesta de Informe de este CTRM sobre la referida PLGALCC de CS, cuyo texto es el que se ha facilitado a todos los miembros junto con la convocatoria y el orden del día para esta sesión plenaria, y es la Propuesta de informe que el Presidente eleva en esta sesión al Pleno de este CTRM, para su aprobación por el mismo, si así lo decide con su voto favorable la mayoría de los asistentes.

Explica el Presidente resumidamente el contenido y sentido de dicho Informe elaborado principalmente por el vocal Santiago Álvarez sobre la referida PLGALCC de CS, indica que el mismo no tiene un marcado carácter de informe jurídico, aunque contenga muchas referencias legislativas y comentarios jurídicos, porque eso corresponde más a otros órganos consultivos de carácter jurídico (como el CJRM) o a los servicios jurídicos de la Asamblea Regional; resalta que esta Propuesta de informe ha quedado con bastantes páginas (140 páginas), pero buena parte de su extensión la ocupan la relación de todos los colaboradores y expertos externos que han hecho aportaciones o comentarios a esta PLGALCC de CS, en la que se indican algunos de sus principales datos biográficos de carácter académico o profesional; manifiesta el Presidente que la relación de todos los colaboradores se han incluido dos veces en dicha propuesta de informe: en la parte inicial y en el Anexo final. En este Anexo de la parte final, el Presidente de este CTRM agradece expresamente todas las colaboraciones y aportaciones externas recibidas para contribuir a la elaboración de este borrador o propuesta de informe sobre la referida PLGALCC de CS. En concreto, en dicho Anexo el Presidente indica que han participado, con sus opiniones, informes, dictámenes y colaboraciones desinteresadas en la toma de posición y formación de criterio en la propuesta de informe sobre la referida proposición de ley (que el Presidente del Consejo eleva al Pleno en esta sesión, para su aprobación), además de los dos miembros o Vocales de este Consejo que han intervenido, uno como ponente y redactor principal de la propuesta de informe que ha sido Santiago M. Álvarez Carreño y otro, con sus aportaciones y comentarios, que ha sido Jose Luis Sánchez Fagundez, los restantes expertos y autoridades en la materia, externos, que se detallan en este Anexo final y a los que el CTRM debe manifestar y expresar todo su reconocimiento y gratitud por sus aportaciones desinteresadas (y a continuación, se relacionan en el Anexo final con bastante detalle y por orden alfabético todos los colaboradores externos que han participado de un modo u otro en la elaboración y redacción de esta Propuesta de informe sobre la referida PLGALCC de CS).

Tras lo cual, el Presidente propone someter a votación la Propuesta de Informe sobre la referida PLGALCC de CS, para su aprobación en esta sesión, y su posterior remisión a la Presidenta de la Asamblea Regional que lo ha requerido.

- Pero en este momento, intervienen varios de los asistentes, para oponerse a que en esta sesión sea votada esta Propuesta de Informe, porque no han tenido tiempo suficiente para estudiarla detenidamente.

-En concreto, el Sr. Ujaldón Benítez, representante de la Consejería competente en materia de transparencia, también afirma que no ha habido tiempo suficiente para estudiar más detenidamente esta Propuesta de informe, y solicita que se le faciliten a él y a todos los demás miembros de este CTRM el escrito de la Presidenta de la Asamblea requiriendo a este CTRM un informe sobre la referida



BORRADOR DE ACTA SESIÓN 21. PLENO DEL CONSEJO 06-11-2018

PLGALCC de CS, así como todos los informes y aportaciones que han hecho todos los colaboradores externos para contribuir en su elaboración, y que se les dé tiempo suficiente para su estudio y análisis pormenorizado, antes de que sea sometida a votación en una futura sesión de este Pleno.

Además, el Sr. Ujaldón desea hacer en este momento una queja formal, que pide se haga constar en el Acta de esta sesión, por el hecho de que en un periódico local, concretamente en el diario La Verdad de Murcia de hoy, 06/11/2018, aparezca una noticia sobre la reunión que hoy iba a tener este CTRM, noticia cuyo texto completo solicita que se incluya en el acta de esta sesión, y en la que se afirma que hoy el CTRM va a dar su visto bueno o va a aprobar esta Propuesta de Informe sobre la PLGALCC de CS; es decir, da por hecho que se iba a aprobar por mayoría dicha propuesta de informe en la sesión plenaria de hoy.

- Interviene Ginés A. Martínez González, representante del centro directivo de la Administración Pública de la CARM competente en materia de protección de datos de carácter personal, para apoyar y ratificar la queja formal formulada por el Sr. Ujaldón, y afirma que nadie puede presuponer o anticipar lo que el CTRM va a aprobar o no en sus sesiones plenarias, puesto que es un órgano colegiado, y sus acuerdos sólo son los que se adoptan o aprueban por mayoría de los asistentes en cada una de sus sesiones, lo cual solo se puede afirmar o certificar una vez finalizadas las sesiones del pleno, pero no antes.

A la vista de dicha queja y petición formal, se incluye a continuación el texto completo de la noticia aparecida en el periódico La Verdad de hoy, 06/11/2018 en su edición para Murcia, sobre la celebración de esta sesión plenaria del CTRM y sobre la prácticamente segura aprobación en el Pleno de hoy de la propuesta de informe sobre la referida PLGALCC de CS. Esta noticia, está accesible en la siguiente dirección web:

<https://www.laverdad.es/murcia/diecinueve-expertos-informan-20181106013432-ntvo.html>

El texto de la noticia que publicó el diario La Verdad el día 06 de noviembre de 2018, cuya inclusión en este acta se ha solicitado por el Sr. Ujaldón, y al que se ha accedido desde el anterior enlace web, es el siguiente:

<< DIECINUEVE EXPERTOS INFORMAN A FAVOR DE LA NUEVA LEY DE GOBIERNO ABIERTO

El Consejo de la Transparencia debate hoy un dictamen que avala la proposición presentada por Cs, que aún debe tramitar la Asamblea Regional

JULIÁN MOLLEJO

Martes, 6 noviembre 2018, 02:49

El Consejo de la Transparencia dará hoy su bendición a la proposición de ley de Gobierno Abierto y Lucha Contra la Corrupción, presentada por Ciudadanos y que supera en amplitud y exigencia a la vigente ley de Transparencia aprobada hace cuatro años. El dictamen favorable que con toda probabilidad aprobará el Consejo de la Transparencia es el paso previo a que se inicie la tramitación en el Parlamento de esta proposición, que, entre otras novedades, triplica el catálogo de derechos que se reconocen a los ciudadanos y mejora y aumenta las obligaciones de las entidades públicas.

Para dotar de mayor solidez al dictamen, el presidente del Consejo de la Transparencia, José Molina, ha contado con las opiniones e informes de diecinueve expertos en la materia, todos ellos favorables a la nueva norma. Entre ellos figuran el jurista Antonio Garrigues Walker; el presidente de Transparencia Internacional España, Jesús Lizcano; el exeurodiputado y catedrático de la Universidad de León Francisco Sosa Wagner; la presidenta de la Comisión de Garantía del Derecho de Acceso a la



BORRADOR DE ACTA SESIÓN 21. PLENO DEL CONSEJO 06-11-2018

Información Pública de Cataluña, Elisabet Samarra; los catedráticos de la Universidad de Murcia Julián Valero, María del Carmen López Anierte y José Antonio Gómez; el catedrático de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad Rey Juan Carlos, Manuel Villoria; y el presidente de la Unidad de Planificación del Desarrollo de la University College de Londres, Ives Cabannes.

El dictamen del Consejo de la Transparencia señala que la proposición de ley de Ciudadanos «mejora notablemente la vigente ley» y entre las novedades destaca que las exigencias de transparencia se aplicarán a las entidades privadas que reciban 10.000 euros anuales de dinero público (ahora son 100.000 euros) o bien que el 25% de su presupuesto sea público, siempre que alcancen el mínimo de 5.000 euros.

La norma triplica los derechos de los ciudadanos y mejora y amplía las obligaciones de las entidades públicas

La nueva norma establece, además, nuevas exigencias sobre publicidad activa en materia de las agendas institucionales de los altos cargos, gastos protocolarios, viajes y dietas, asignaciones a los grupos políticos, contratos y convenios y gestión y justificación de las subvenciones que se concedan.

«Disposición innovadora»

«Se trata de una disposición innovadora que propone un salto cualitativo en el campo de la transparencia, gobierno abierto, participación ciudadana y lucha contra la corrupción», apunta el dictamen.

Otra de las novedades más relevantes es la creación del Consejo de Gobierno Abierto, que sustituiría al actual Consejo de la Transparencia, pasaría a tener autonomía y presupuesto propios y dependería de la Asamblea Regional, y no del Gobierno autónomo, como hasta ahora.

Asimismo, ampliaría sus competencias a los ayuntamientos de la Región, a los que se aplicarían todas las exigencias en transparencia, publicidad activa y derecho de acceso a la información que recoge la proposición de ley, cuyo autor es el secretario de Comunicación de Ciudadanos, José Luis Ros.

La formación naranja confía en que hoy no habrá problemas para que se apruebe el dictamen favorable en el pleno del Consejo de la Transparencia, en el que cuentan con el apoyo de los representantes de las universidades públicas, los sindicatos, del PSOE y Podemos, del CES y del propio presidente de este órgano.

El dictamen, sin embargo, no es vinculante para la Asamblea Regional, cuyos servicios jurídicos aún deben pronunciarse sobre la norma. El principal problema para su aprobación es quizás el poco tiempo que resta hasta que concluya la legislatura, ya que el debate y aprobación de los Presupuestos de la Comunidad de 2019 absorberá buena parte del tiempo hasta final de año y la disolución de la Cámara está prevista para el 29 de marzo. >>

-El Sr. Ujaldón insiste en pedir que a partir de hoy, cuando un miembro de este CTRM filtre información a la prensa sobre los asuntos que se hayan incluido en el orden del día de las convocatorias del Pleno de este Consejo, lo haga o dé su opinión a título personal, pero no procede que presuma, o dé por hecho ante la prensa lo que el CTRM va a discutir y decidir sobre esos asuntos mucho después, es decir, cuando efectivamente se celebre la sesión plenaria en la que se van a tratar esos asuntos.

-El Presidente interviene para aclarar que él no ha hablado con nadie de la prensa sobre la celebración de esta sesión y su orden del día ni sobre esta Propuesta de informe del CTRM sobre la PLGALCC de CS que él ha elevado a este Pleno del CTRM para su discusión y aprobación, en su caso, en la sesión de hoy. Por otra parte, afirma que ningún periodista lo ha llamado antes del inicio de esta sesión para confirmar o contrastar la veracidad de la información que hoy publica el periódico La Verdad de Murcia sobre alguno de los asuntos (en concreto sobre la Propuesta de informe del CTRM sobre la PLGALCC de CS) que se iba a tratar hoy en esta sesión plenaria del CTRM.



BORRADOR DE ACTA SESIÓN 21. PLENO DEL CONSEJO 06-11-2018

Además, recuerda a todos los asistentes que esta Propuesta de Informe fue remitida a todos los miembros del CTRM junto con la convocatoria y orden del día para esta sesión, y que, por tanto, cualquier miembro de este Consejo ha podido filtrar a la prensa dicha noticia sobre el pleno de hoy y sobre esta propuesta de informe.

- Jose Luis Sánchez Fagúndez, representante de CC.OO. interviene para decir que, oída la anterior queja formulada por el Sr. Ujaldón, y ratificada por Ginés A. Martínez González, la entiende, pero pide que se haga extensiva a todos los órganos colegiados de la CARM, porque por ejemplo, muchas veces se anuncia a bombo y platillo en la prensa local o regional por los representantes de la Administración Regional que se van a aprobar determinados asuntos en la próxima reunión a celebrar de las distintas Mesas de Negociación, General y/o Sectoriales, de las condiciones de trabajo de los empleados públicos al servicio de la CARM (mesas sectoriales de los 3 distintos ámbitos sectoriales, que son las de: personal de Administración y Servicios, Docente y Estatutario del SMS); órganos colegiados de negociación en los que, por cierto, tampoco se les da tiempo suficiente a sus miembros, sobre todo a los representantes sindicales, en casi todas las convocatorias, para estudiar la documentación que se les envía por la Administración convocante junto a la misma y su orden del día (y eso cuando se les envía anticipadamente, porque muchas veces la documentación es entregada mucho después de la convocatoria e incluso justo en el momento de iniciar o celebrar la sesión convocada para debatirla, y en su caso, someterla a votación o no, para su aprobación o no, en la misma sesión).

Por otra parte, afirma el representante de CC.OO. que esta Propuesta de informe sobre la PLGALCC de CS no necesita mucho tiempo para su lectura, y que hoy podría haber estado estudiada y analizada por todos los asistentes con conocimiento suficiente para poder votar sobre su aprobación en este Pleno; pero que no obstante, si se quiere dejar o dar más tiempo para su estudio, no ve inconveniente.

- El representante de la Consejería competente en materia de transparencia reitera su petición anterior de poder disponer de más tiempo para estudiar este borrador de informe, y cree que se necesita más de una semana para estudiar adecuadamente esta Propuesta de informe sobre la PLGALCC de CS, y ello desde que obren en su poder todos los informes o aportaciones de los expertos externos.

- El representante del grupo parlamentario "Ciudadanos" de la Asamblea Regional, D. Juan José Molina Gallardo, toma la palabra y dice que su opinión es favorable a que en el día de hoy se vote y se apruebe esta Propuesta de informe sobre la PLGALCC de CS elaborada por el vocal representante de la Universidad de Murcia Santiago Álvarez Carreño; pero que si se quiere dar más plazo para su estudio, no ve inconveniente.

- El Presidente interviene en este momento para decir que a la vista de las observaciones y sugerencias de muchos de los asistentes a esta sesión, considera que por mayoría se acuerda posponer la aprobación de esta Propuesta de informe para una futura sesión plenaria. Y anuncia que convoca en este mismo acto, aunque será notificada posteriormente la convocatoria a todos los miembros del CTRM, una próxima sesión plenaria de este CTRM con carácter monográfico, para debatir y someter a votación para su aprobación, en su caso, esta Propuesta de informe sobre la PLGALCC de CS; y que esa sesión plenaria monográfica se convoca para el próximo día 14/11/18, miércoles, a las 12 horas.

- El Presidente también anuncia que se va a enviar a todos los miembros del CTRM, después de finalizada esta sesión, un correo electrónico comunicándoles la convocatoria de la próxima sesión plenaria y monográfica a celebrar el próximo miércoles día 14/11/2018, y en el mismo email se adjuntarán todos los escritos aportados por los colaboradores externos, desinteresadamente y sin exigir contraprestación económica alguna, que han contribuido en buena medida a la redacción de esta Propuesta de Informe sobre la PLGALCC de CS. Pero advierte que son escritos que se han enviado



Región de Murcia



BORRADOR DE ACTA SESIÓN 21. PLENO DEL CONSEJO 06-11-2018

y facilitado exclusivamente al Presidente del CTRM, a petición personal suya, por lo que pide la mayor discreción respecto a los mismos, y su no divulgación o cesión a terceros, para evitar que su contenido salga a la luz pública. No obstante, expone que su intención inicial era trasladar a la Presidenta de la Asamblea Regional esta Propuesta de Informe del CTRM, si era aprobada en la sesión de hoy, acompañándola de muchas de esas aportaciones de los colaboradores externos, para que los distintos grupos parlamentarios pudieran hacerlas suyas, si lo estimaban oportuno, en el correspondiente debate parlamentario de esta PLGALCC de CS.

07	Ruegos y preguntas		
No hay ruegos ni preguntas.			

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión a las 14,00 horas del día de la fecha.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES. Francisco Fuster Muñoz

VºBº EL PRESIDENTE. José Molina Molina

(Documento firmado electrónicamente al margen)

17/05/2019 11:47:58

FUSTER MUÑOZ, FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación